

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	76 pesetas
Semestre .....	150 —
Año .....	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admon. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del ...

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de comparecencia, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 3.655

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**HALLAZGOS —Circular**

La Alcaldía de Villafranca de Ebro da cuenta de que el vecino de dicha localidad D. Santiago Bes Palomar encontró en la carretera de Madrid a Francia, en dicho término municipal, una rueda de goma de remolque, con la siguiente indicación:

Nacional Pirelli - Manresa - España. 7-50-16.M.152804.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a fin de que puedan llegar al de quien la hubiera extraviado.

Zaragoza, 23 de julio de 1956.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.658

**CAZA —Circular**

De conformidad con lo que establece la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 11 de abril último, y teniendo en cuenta los informes preceptivos, he acordado autorizar el ejerci-

cio de la caza de codornices, tórtolas, palomas y aves de paso en todo el territorio de la provincia, a todos los provistos de las correspondientes licencias, desde el día 5 del próximo mes de agosto.

Se advierte que las demás especies continúan en veda hasta las fechas que en la indicada Orden se citan.

Lo que se hace público para general conocimiento, recordando a cuantas autoridades y agentes de las mismas dependan de las mismas el deber en que se encuentran de velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre esta materia, extremando particularmente su celo en evitación de posibles extralimitaciones en otras especies de caza.

Zaragoza, 24 de julio de 1956.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.667

**Administración de Rentas Públicas**

*Sección de Usos y Consumos*

El día 31 del actual termina el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al segundo

trimestre del presente año 1956 que por la contribución de usos y consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos, sidras y chacolis, jarabes y bebidas refrescantes, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, yesos y cales hidráulicas, piel y similares, vidrio y cerámica, cajas de seguridad, bñdajes para vehículos, transportes (régimen de declaración jurada) y demás, creados por el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores, por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso se establecen en las mismas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las declaraciones a los últimos días del mes, ya que la aglomeración

natural del público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Zaragoza, 23 de julio de 1956.— El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 3.661

### Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe, a la que pertenece el pueblo de Cinco Olivas;

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que me halló instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1949 a 1953, ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan, habiendo designado a tal objeto las siguientes fincas:

Salvador Burillo Escobedo: Un campo sito en la partida "Las Suertes", de cabida 6 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con Josefina Tejel Fandos; al Este, con Francisco Escobedo, y al Oeste, con Francisco Palacios.

Antonio Marturell Tejel (1.º): Un campo en "Huertas Blancas", de cabida 18 áreas 60 centiáreas, lindante: Norte, Sur, y Oeste, acequia, y Este, Asunción y Jesús Lázaro.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo, ni han participado el lugar de su residencia o la persona que les represente, a pesar de estar requeridos para ello, según edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 110, de fecha 15 de mayo de 1956, se les notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Cinco Olivas, 20 de julio 1956.—El Recaudador, Miguel Gay Berges.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.654

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Santa Cruz de Grio el día 25 de agosto de 1956, a las quince horas.

*Nombre de los deudores, situación de la finca, clase y cabida*

Constantino Asensio Castillo: Campo en "El Litivero", de 2 áreas. Valor para la subasta, 106'80 pesetas.

Francisco Baquero Serrano: Campo en "Torre Espino", de 10'80 áreas. Valor para la subasta, 885'60 pesetas.

Evaristo Barranco Cubero: Campo en "Umbria del Val", de 1 área. Valor para la subasta, 124'40 pesetas.

Fulgencio Barranco Costea: Campo en "Brazar Perro", de 3'95 áreas. Valor para la subasta, 491'40 pesetas.

Aurora Barranco Gascón: Campo en "Valtapinero", de 61'25 áreas. Valor para la subasta, 269'40 pesetas.

Daniel Barranco Gimeno: Campo en "El Parrizal", de 35'20 áreas. Valor para la subasta, 154'80 pesetas.

Tomás Castillo Condón: Campo en "Ceragómez", de 26'20 áreas. Valor para la subasta, 1.399 pesetas.

Isabel Castillo Cubero: Campo en "El Parrizal", de 45'40 áreas. Valor para la subasta, 3.977 pesetas.

Felisa Castillo Gimeno: Campo en "La Vega", de 6'60 áreas. Valor para la subasta, 559'60 pesetas.

Domingo Castillo Gracia: Campo en "Ceragómez", de 12'60 áreas. Valor para la subasta, 496'40 pesetas.

Félix Castillo Rodríguez: Campo en "Valdeperales", de 28 áreas. Valor para la subasta, 1.495'40 pesetas.

Angel Castillo Vicente y otros: Campo en "Valdisnar", de 6'35 áreas. Valor para la subasta, 157'40 pesetas.

Mariano Cortés Ceamanos: Campo en "Ceperiento", de 58'40 áreas. Valor para la subasta, 556 pesetas.

Santiago Cubero Gimeno y otros: Campo en "Peña Blanca", de áreas 103'80. Valor para la subasta, pesetas 1.896'80.

Máximo Cubero Lahoz: Campo en "El Pasadero", de 31'20 áreas. Valor para la subasta, 1.666 pesetas.

Carlos Cubero Vicente: Campo en "Valtapinero", de 20'80 áreas. Valor para la subasta, 1.110'80 pesetas.

Felipe Cubero Vicente: Campo en "Graman", de 10'28 áreas. Valor para la subasta, 357'80 pesetas.

Miguel España Barranco: Campo en "La Vega", de 46'60 áreas. Valor para la subasta, 7.651'80 pesetas.

Cirilo Gil Gimeno: Campo en "Litivero", de 181'60 áreas. Valor para la subasta, 5.307 pesetas.

Pascual Gil Vicente: Campo en "Valdeperales", de 51'25 áreas. Valor para la subasta, 2.736'80 pesetas.

Facundo Gimeno Barranco: Campo en "Valseñoré", de 50'60 áreas. Valor para la subasta, 270'20 pesetas.

Pablo Gimeno Felipe: Campo en "Hoya Julián", de 77'80 áreas. Valor para la subasta, 4.154'60 pesetas.

Antonio Gimeno Gimeno: Campo en "Ceragómez", de 80'20 áreas. Valor para la subasta, 3.990'60 pesetas.

Asunción Gimeno Hernández: Campo en "La Correa", de 23'40 áreas. Valor para la subasta, 538'20 pesetas.

Pilar Gimeno Hernández: Campo en "Valdelasviñas", de 89'20 áreas. Valor para la subasta, 3.669'80 pesetas.

Leonor Gómez Gimeno: Campo en "La Cuesta", de 16'20 áreas. Valor para la subasta, 2.015'20 pesetas.

Juan Gómez Hernández: Campo en "Pajarranco", de 30'20 áreas. Valor para la subasta, 1.612'80 pesetas.

Rosa Gómez Hernández: Campo en "Umbria del Val", de 2'05 áreas. Valor para la subasta, 255 pesetas.

Miguel Gómez Longares: Campo en "Torrebosa", de 31 áreas. Valor para la subasta, 1.655'40 pesetas.

Antonio Gómez Orera: Campo en "Torrebosa", de 53'20 áreas. Valor para la subasta, 2.840'80 pesetas.

Manuel Gómez Per: Campo en "La Plana", de 60'60 áreas. Valor para la subasta, 2.334'40 pesetas.

Constancia Gómez Vicente: Campo en "Valtapinero", de 19 áreas. Valor para la subasta, 1.014'60 pesetas.

Alejandra Gracia Gimeno: Campo en "La Vega Nueva", de 3'60 áreas. Valor para la subasta, 447'80 pesetas.

Domingo Gracia Serrano: Campo en "Umbria del Val", de 33'60 áreas. Valor para la subasta, 309'20 pesetas.

Manuel Grima Júlvez: Campo en "Ceragómez", de 27'40 áreas. Valor para la subasta, 1.463'20 pesetas.

Ambrosio Hernández Cubero: Campo en "Torrebosa", de 49'20 áreas. Valor para la subasta, 2.627 pesetas.

Antonio Hernández Cubero: Campo en "Ceragómez", de 45'40 áreas. Valor para la subasta, 2.146'60 pesetas.

Angel Hernández Hernández: Campo en "Cera Gómez", de 25'40 áreas. Valor para la subasta, 1.356'40 pesetas.

Juana Hernández Hernández: Campo en "Valseñoré", de 15'40 áreas. Valor para la subasta, 822'40 pesetas.

Tomás Hernández Leonor: Campo en "El Collado", de 48'20 áreas. Valor para la subasta, 212 pesetas.

Jacinta Hernández Rodrigo: Campo en "Valdelasviñas", de 37'40 áreas. Valor para la subasta, 344 pesetas.

Braulio Júlvez Muñoz: Campo en "Pajarranco", de 19'20 áreas. Valor para la subasta, 1.025'20 pesetas.

Francisco Lahoz Boned: Campo en "Valdelasviñas", de 60'80 áreas. Valor para la subasta, 3.246'80 pesetas.

José Lahoz Gimeno: Campo en "Peñiscos", de 30 áreas. Valor para la subasta, 132 pesetas.

Juan Lahoz Gimeno: Campo en "Los Campillos", de 27 áreas. Valor para la subasta, 119'80 pesetas.

Crescencio Longares Francés: Campo en "Litivas", de 5'35 áreas. Valor para la subasta, 651'60 pesetas.

Pedro Longares Gómez: Campo en "El Horcajo", de 5'05 áreas. Valor para la subasta, 343'40 pesetas.

Pedro Maestro Lozano: Campo en "Valdecánutos", de 90 áreas. Valor para la subasta, 4.806 pesetas.

Martin Marin Cubero y otros: Campo en "Lo Gascón", de 33'80 áreas. Valor para la subasta, 3.535'40 pesetas.

Justo Hoya García: Campo en "Gramán", de 53'75 áreas. Valor para la subasta, 2.870'20 pesetas.

Luciana Maya Gimeno: Campo en "Lo Gascón", de 116'80 áreas. Valor para la subasta, 3.721'60 pesetas.

Jesús Millán Montón: Campo en "La Plana", de 70'20 áreas. Valor para la subasta, 3.748'60 pesetas.

Camilo Muñoz Longares: Campo en "Litivero", de 61'40 áreas. Valor para la subasta, 3.279'80 pesetas.

Teodoro Muñoz Longares: Campo en "Valdelaparra", de 14'60 áreas. Valor para la subasta, 1.279 pesetas.

Juan-Francisco Naharro Gálvez: Campo en "Valtuerto", de 15 áreas. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Antonio Pascual Durán: Campo en "Valdelasviñas", de 41'20 áreas. Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

Juana Perales Castillo: Campo en "Valdeperales", de 44 áreas. Valor para la subasta, 2.349'60 pesetas.

María Perales Castillo: Campo en "El Ceperiénto", de 8 áreas. Valor para la subasta, 320 pesetas.

Manuel Quero Quero: Campo en "La Plana", de 54'20 áreas. Valor para la subasta, 498'60 pesetas.

Nicasio Quero Quero: Campo en "Valtuerto", de 178'20 áreas. Valor para la subasta, 784 pesetas.

Lorenzo Rubio Agustín: Campo en "Fuente Cantano", de 48'80 áreas. Valor para la subasta, 2.292'40 pesetas.

Martiniano Salanova Franco: Campo en "Valtuerto", de 161 áreas. Valor para la subasta, 708'40 pesetas.

Remigio Sanz Cubero: Campo en "Peña Corba", de 63'75 áreas. Valor para la subasta, 2.550 pesetas.

Vicente Tejero Agudo: Campo en "Pasadero", de 8'20 áreas. Valor para la subasta, 998'80 pesetas.

Balbina Tejero Condón: Campo en "Valtuerto", de 40'60 áreas. Valor para la subasta, 1.624 pesetas.

Pedro Ubide Casanova (hijo): Campo en "Parrizal", de 175'80 áreas. Valor para la subasta, 9.379'60 pesetas.

Pedro Vicente Boned: Campo en "El Pasadero", de 16'20 áreas. Valor para la subasta, 401'80 pesetas.

Mariano Vicente Castillo: Campo en "El Pasadero", de 85'60 áreas. Valor para la subasta, 2.307'20 pesetas.

Gerardo Vicente Gil: Campo en "Valseñoré", de 77'50 áreas. Valor para la subasta, 4.139'40 pesetas.

Concepción Vicente Gimeno: Campo en "El Horcajo", de 4'95 áreas. Valor para la subasta, 198 pesetas.

Andrés Vicente Longares: Campo en "El Collado", de 33 áreas. Valor para la subasta, 1.762'20 pesetas.

José Vicente Marzo: Campo en "Pajarranco", de 22'60 áreas. Valor para la subasta, 1.206'80 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Santa Cruz de Gricó, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

#### Condiciones para la subasta

1.º Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia previamente el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes,

el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento. A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 17 de julio de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.647

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía, por resolución de 4 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de julio, agosto y septiembre de los años 1911, 1926, 1936 y 1946, así como de aquellos que por su fecha de ocupación o por haberlos tomado en arriendo corresponda renovar en el citado trimestre.

Asimismo acordó anunciar la caducidad de las sepulturas en las que se inhumó durante el expresado trimestre de 1951 y aquellas otras en las que se inhumara en años anteriores, cuya renovación corresponda efectuar en el mencionado trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus vencimientos respectivos se verificarán las exhumaciones, dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se considere oportuno, para que los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas y objetos que hubiese en los nichos y sepulturas habrán de ser recogidas por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cua-

les los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 7 de julio de 1956.—El Alcalde, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.556

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1956.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las veinte horas diez minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Concejales: D. Julián Abril Pascual, D. Luis Ariño Malo, D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Francisco Parra de Más, D. José Uriol Carnicer, D. Anselmo Gracia Forces, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontiñán, D. Rafael Barceló Lorient, D. José Gimeno Lisón, Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Bressel, Lázaro, Tomeo y Morón, por hallarse ausentes de la ciudad. Seguidamente se acordó:

—Quedar enterado de siete expedientes de gratificaciones concedidas por la Muy Ilustre Comisión Permanente a distinto personal municipal.

—Quedar enterado del escrito del Secretario general infrascrito dando cuenta de la promulgación de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

—Quedar enterado del resultado del concurso verificado referente al suministro de contadores de agua, elevando a definitiva la adjudicación a favor de "Delauney", S. A., en la cantidad de 9.525.175 pesetas.

—Aprobar el proyecto desglosado del desvío y protección del emisario en su desagüe del río Ebro, parte que se refiere a cimentaciones especiales, cuyo presupuesto asciende a pesetas 90.602'14, y anunciar subasta para la

adjudicación de dichas obras, con sujeción a las condiciones que se unen al dictamen.

—Denegar la petición formulada por D.<sup>a</sup> Julieta Martínez Reus sobre modificación de alineaciones entre las calles de Loarre y del Parque.

—Aceptar la petición, por lo que al Municipio respecta, formulada por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para la prestación de servicio tranviario al barrio de las Fuentes. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los diecisiete señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen mayor número de los dos tercios del total de miembros que forman esta Excm. Corporación municipal.

—Aprobar definitivamente la cesión directa de terrenos al Patronato de Casas del Ramo del Aire, en la zona de ensanche de Miralbueno.

—Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 9 del pasado mes de mayo sobre interposición de recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por el pago de la contribución territorial urbana relativa al Mercado de San Vicente de Paúl.

—Anular el acuerdo plenario de fecha 12 de abril del presente año por el que se concedía a D. Manuel González-Simarro el piso 4.<sup>o</sup> derecha de la casa número 40 de la calle Mayor y 3.<sup>o</sup> derecha en arriendo, y concederle el piso 3.<sup>o</sup> derecha de dicha casa, en las condiciones señaladas en el acuerdo de 25 de octubre de 1952.

—Contestar a D. Andrés Pina Bueno en el sentido de que no podrá aparcar el coche de su línea de viajeros en los solares de la calle de San Vicente de Paúl, parte izquierda, y sí en los de la derecha.

—Abonar la indemnización de pesetas 8.458'20 por pérdida de cosecha a D. Francisco Sánchez-Ventura y Pascual, mediante el reconocimiento de un crédito para el próximo ejercicio económico de 1957.

—Expropiar las fincas números 7, 12, 14, 5, 16, 9 y 11 de la calle de Garro y números 1 y 3 de la del Retiro, propiedad de D. Mariano Gracia, como ejecutor testamentario y herederos fiduciarios de D. Severiano Pérez Ayuda, en la cantidad de 238.572'74 pesetas y con cargo a las consignaciones que se indican y en las condiciones que se determinan, abonándose asimismo el importe de los derechos reales.

—Inscribir la manzana 49 de la zona de ensanche de Miralbueno en el Re-

gistro Fiscal de la Administración de Propiedades.

—Contestar al Ayuntamiento de María de Huerva en el sentido de que las enajenaciones de bienes de propios habrán de ser hechas por subasta pública.

—Enajenar por expropiación a la Congregación de Hermanos de La Salle las manzanas 33, 40 y 42 de la zona de ensanche de Miralbueno, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Modificar el pliego de condiciones sobre concesión de terrenos municipales.

—Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Bernabé Juste contra acuerdo plenario de 7 de mayo último relacionado con la subasta de los puestos del Mercado de Pescados.

—Admitir los recursos de reposición interpuestos contra indemnización por despido de la casa número 9 de la calle de Forment, por D. Luis Ariznavarreta, D.<sup>a</sup> Presentación Castillo Gutiérrez y otros, y D. Angel Casanova Artal; se comunicará a los interesados que la expropiación se realizó en trámites de avenencia y que consumada y firme dicha expropiación se procederá a la iniciación de los expedientes para cada uno de los arrendatarios, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

—Expropiar la casa número 3 de la calle del Grillo, propiedad de D.<sup>a</sup> Encarnación Aparicio Cámara y otros, por la cantidad de 41.026'45 pesetas.

—Reconocer un crédito por pesetas 835'94 a favor de D. Antolín Picazo por diferencia de contribución con relación a la casa número 2 de la calle de la Vía, de su propiedad, arrendada a la Corporación para la instalación del Cuartel de la Guardia Civil en Casablanca.

—Aprobar la adquisición ya realizada de un autotransformador Giesa 111 regulador para alumbrado, destinado al Teatro Principal, por un importe de 35.164'20 pesetas.

—Declarar desierto el concurso de proyectos y construcción de un campo de fútbol y modificar las condiciones del pliego, anunciando seguidamente nuevo concurso en la forma que se indica en el dictamen.

—Abonar a D. Vicente Magaña Ramos, como indemnización por desahucio del local sito en el número 6 de la Plaza del Pilar, la cantidad de 1.657'50 pesetas, con cargo a la consignación que se indica.

—Indemnizar a D.<sup>a</sup> Rosina Castellón Nadal, viuda de Escoriaza, en la cantidad de 259.350'47 pesetas por servidumbre de paso y ayuda construcción cantería por los porches de las casas números 5 y 7 del Paseo de la Independencia.

—Expropiar los terrenos y edificios que se indican en el dictamen para apertura de la calle que enlaza la de Escoriaza y Fabro con el resto de las transversales del barrio de las Delicias.

—Indemnizar a "La Equitativa", Compañía de Seguros, por servidumbre y ayuda de construcción de porches, con relación a la casa número 19 del Paseo de la Independencia en la cantidad de 228.442'86 pesetas, mediante oportuno reconocimiento de crédito para 1957.

—Expropiar parte de las casas número 2 de la calle de Don Pedro de Luna y número 159 de la Avenida de Madrid, para la apertura de la calle Don Pedro de Luna con la Avenida de Madrid, 40.

—Modificar el acuerdo plenario de 7 de mayo último sobre permuta de terrenos con el Ramo de Guerra, en el sentido de entenderse comprendido en los de propiedad municipal el arbolado existente en la actualidad.

—Quedar enterado del escrito del Arzobispado agradeciendo la cesión de terreno para construcción de una iglesia en Casetas.

—Expropiar la casa número 6 de la calle de Monserrate, propiedad de D.<sup>a</sup> Teresa Fortuño Segarra, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Expropiar los terrenos y edificaciones necesarias para la unión de las calles Unceta y Duquesa de Villahermosa.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> María Garcés Mainar para traspasar la casa número 18 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín a D. Victoriano Zorraquino.

—Conceder permiso a D. Elias Azpilicueta Urra para la amortización que solicita del piso entresuelo derecha de la casa número 1 de la manzana 49 de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Expropiar el piso 3.<sup>o</sup> izquierda de la planta 4.<sup>a</sup> de la casa número 26 de la Avenida de Madrid.

—Adquirir por expropiación el solar número 13 de la calle del Progreso Español, en el barrio de Oliver, propiedad de D.<sup>a</sup> Aurora Oliver.

—Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre recurso contra liquidación por contribución urbana referente al Mercado de San

Vicente de Paúl, y esperar a que por la Administración de Propiedades se comuniquen en forma sobre la procedencia del escrito que se formuló.

—Quedar enterado del escrito remitido por el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 3 notificando embargo de los derechos de traspaso del cajón número 3 del Mercado de Lanuza.

—Quedar enterado del escrito del Juzgado de primera instancia número 1 sobre el mismo cajón número 3 del Mercado de la Plaza Lanuza.

—Quedar enterado del escrito del Juzgado de primera instancia número 4 sobre embargo de la indemnización que pudiera corresponder por local de negocio en la casa número 15 de la calle del General Franco.

—Ejecutar los trabajos de señalamiento y rotulación de los barrios rurales, por un importe de 86.000 pesetas, e incluir el oportuno crédito en el próximo presupuesto de 1957.

—Conceder un anticipo extraordinario de 3.000 pesetas al Auxiliar administrativo D. Felipe Aranjuelo Andonegui, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Conceder una dieta de 25 pesetas a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos en sus intervenciones fuera de la capital, en la forma que se indica en el dictamen.

—Conceder una gratificación fija, en la forma que se indica, al Ayudante de Ingeniería D. Ramón Alsina.

—Conceder una subvención de pesetas 1.000 a la escuela de Cándido Domingo como ayuda a los gastos de la conmemoración de los Sitios.

—Gratificar en la forma que se indica al personal de Desinfección por los servicios que presta en los días festivos.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 con destino al XXVI Congreso Internacional de Esperantistas Católicos.

—Conceder una cantidad fija global de 2.500 pesetas mensuales al personal del Cuerpo de Cobradores de la Depositaria por el pago de nóminas.

—Modificar el sueldo de los motoristas de la Guardia Urbana, refundiendo el sueldo y la gratificación fija.

—Señalar la forma en que han de figurar en el escalafón los guardias urbanos D. Isidro Iraberri López y D. Juan Urgel Caballero, muertos en el cumplimiento del deber.

—Conceder una subvención de pesetas 500 a las Escuelas Domiciliales.

—Abonar a D. Félix Sánchez el importe de los trabajos de limpieza y conservación del arbolado del barrio de Montañana desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1955.

—Señalar la forma en que ha de abonarse la subvención concedida de 1.000 pesetas a la Hermandad de Nuestra Señora del Pilar y de Santo Dominguito de Val.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonino Goded y Mur, Ayudante del Instituto Municipal de Higiene, contra acuerdo plenario de 12 de abril último acerca de la denominación de la plaza que ocupa, y mantener el acuerdo recurrido.

—Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas a un hijo de D. Pascual Gracia Duarte para que pueda continuar sus estudios en la Escuela de Trabajo de Zaragoza.

—Conceder una subvención de pesetas 3.000 al Cuerpo de Bomberos como ayuda a los gastos ocasionados en la celebración de la fiesta de su Patrono San Juan de Dios, consignándose dicha cantidad en presupuestos sucesivos.

—Aprobar las cuotas definitivas a aplicar por la contribución especial motivada por las obras de abastecimiento de agua de la carretera de Logroño hasta el Portazgo de San Lamberto.

—Quedar enterado de las designaciones efectuadas por el Gremio fiscal del Subgrupo de Detallistas Minoristas de Aguardientes Compuestos y Licores de los industriales que han de formar parte de las Juntas de Reparto Gremial y Agravios.

—Que en el concierto estipulado con la Empresa de la Plaza de Toros para pago del impuesto de consumo de lujo queden incluidos, como en anteriores convenios, todos los espectáculos que se celebren en dicha Plaza.

—Aprobando con la 211.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil un convenio para pago del suministro de agua del inmueble situado en la Avenida de Cataluña, número 78, en los términos autorizados por la Reglamentación del Servicio.

—Aprobar la fórmula económica para abonar a D. Eusebio Mainar Duplá la suma de 20.298'76 pesetas por diferencias de sueldo, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria celebrada el 13 de abril próximo pasado.

—Elevar a definitivas las cuotas a aplicar en concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimen-

tación, primera etapa, en el Camino de las Fuentes.

—Concertar con "Juan Jiménez", Sociedad Limitada, el pago del arbitrio que grava la perfumería a base de alcohol, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Reconocer un crédito de pesetas 10.000 para abonar el premio de cobranza respecto a los ingresos efectuados por el recargo municipal en el arbitrio sobre el producto neto de las Sociedades y Compañías no gravadas con la contribución industrial y de comercio.

—Que la administración y cobranza del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria se gestione directamente por la Corporación municipal a partir de 1.º de enero de 1957.

—Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra resolución del Económico Central relativa a la liquidación practicada a la Corporación municipal por tarifa primera de la contribución de utilidades.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de Gil Morlanes y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Aprobar las relaciones de cuotas por contribuciones especiales y aportaciones voluntarias a satisfacer con motivo de la realización de obras de alumbrado en el Paseo de Echegaray y Caballero.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico de fecha 31 de marzo por lo que afecta al solar situado en el Paseo de Sasera, propiedad del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, aceptándose dicha resolución en lo que se refiere al otro solar, también propiedad de dicha Comunidad, emplazado en el Paseo de Isabel la Católica.

—Quedar enterado del acta extendida por la Inspección de Hacienda respecto a la tarifa 11 de la contribución de utilidades.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto refundido del ejercicio de 1955, contra la que no se ha prestado reclamación alguna durante el plazo de su exposición al público.

—Concertar con la Delegación Provincial de Abastecimientos el pago de los arbitrios y tasas establecidos sobre la carne congelada que se destine al consumo de la ciudad hasta el día 30 del actual mes de junio.

—Desestimar la petición de D. Manuel Peromarta relativa a la concesión

de un concierto para pago de los arbitrios establecidos sobre las aves que introduzca en la ciudad.

—Aplicar contribuciones especiales por obras de alumbrado en la calle de Cerdán y aprobar las relaciones de cuotas y aportaciones voluntarias que figuran unidos al dictamen.

—Modificar el acuerdo plenario de 14 de abril de 1955 en el sentido de ampliar hasta el 30 del actual mes de junio la duración de concierto estipulado con el Economato de la Región Aérea Pirenaica para pago de los arbitrios y tasas que gravan el sacrificio de reses.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alcantarillado en las manzanas A y B de la barriada de las Fuentes.

—Expropiar 3.690 metros cuadrados de terreno, propiedad de "Terrenos y Construcciones", S. A., por la cantidad de 77.490 pesetas, incluido el 5 por 100 de afección legal, para llevar a cabo la pavimentación de la calle del General Sueiro (número 7 de la zona de Miraflores).

—Autorizar la expropiación de metros cuadrados 1.887 de terreno para la total urbanización de la calle de María Lostal (número 5 de Miraflores).

—Autorizar la expropiación de terrenos e inmuebles para llevar a cabo la total urbanización de la calle número 8 de la precitada zona de ensanche.

—Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar escrito del Ilmo. señor Alcalde relacionado con la conmemoración del Centenario de los Sitios de Zaragoza celebrado el año 1908.

—Tomar en consideración y pasarla a estudio de la Comisión de Fomento suscrita por el Teniente de Alcalde D. Francisco Verá Gracia sobre modificación del sistema y régimen tranviario de la ciudad.

—Previa declaración de urgencia se dió cuenta de una moción del Teniente de Alcalde D. Serapio Quintán Mancholas y Concejal D. José Blesa Azanza sobre establecimiento en el Madero municipal de una tabla baja y un servicio de bar. Esta moción fué tomada en consideración, pasando a estudio de las Comisiones correspondientes.

—Quedar enterado de una carta de la señora Condesa Viuda del Alcázar de Toledo en la que expresa su gratitud y la de sus hijos por el sentido pésame que se le transmitió con motivo de la muerte de su esposo, el glorioso General Moscardó (q. e. p. d.).

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la noticia transmitida por el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras, Sr. Ansorena, de que se va a proceder seguidamente a la construcción del tramo de enlace de carreteras que una las de Huesca y Barcelona, a quien se expresa la gratitud de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión siendo las veintiuna horas.

Zaragoza, 19 de junio de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.660

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de construcción de la Casa-Ayuntamiento de Contamina (Zaragoza), cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de 180.627'93 pesetas.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 3.612'55 pesetas deberán presentarse, antes de las doce horas del día 30 de julio del presente año, en las Oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza (calle Valenzuela, 5), en las que podrán examinarse el proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del curso y modelo de proposición, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas, ante el Ingeniero-Jefe de la Delegación, a las doce horas del día siguiente al señalado de límite para la admisión de proposiciones.

Zaragoza, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero-Jefe de la Delegación, (ilegible).

Núm. 3.653

### Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en esta ciudad (calle de San Miguel, núm. 10), solicita la autorización correspondiente para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, con dos subestaciones transformadoras en Sierra de Luna y Lambán, alimentada la primera por la red de alta tensión que la citada Sociedad posee en Sierra de Luna, dentro todo ello del término municipal de Sierra de Luna.

La tensión de la línea será de voltios 10.000, con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo y una potencia a transportar de 320 K. V. A.

La línea consta de dos alineaciones que forman un ángulo muy abierto, con su único vértice junto a la balsa, y tiene una longitud total de 295 metros, cruzando la carretera de Zuera a Murillo en el punto kilométrico 24'580.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la siguiente relación:

*Término municipal de Sierra de Luna*

1. Subestación Lambán.
2. Carretera de Zuera a Murillo, Km. 24'580.
3. Ayuntamiento de Sierra de Luna.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Pos los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Anteproyecto del presupuesto extraordinario*

3.638.—Chiprana

*Cuenta de caudales*

3.645.—Valpalmas

*Cuenta de administración del patrimonio municipal*

3.645.—Valpalmas

3.646.—Aiberite de San Juan

3.696.—Sos del Rel Católico

\*\*\*

Núm. 3.663

EPILA

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 19 del mes actual, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"Se dió cuenta de la instancia suscrita por 119 vecinos de Salillas de Jalón, provincia de Zaragoza, los que constituyen la mayoría de los residentes en el casco urbano de Salillas enclavado en este término municipal, solicitando se instruya expediente de segregación de dicho núcleo urbano y zona que lo circunda, de conformidad a lo dispuesto en el número 2 del artículo 19 del vigente Reglamento de Población y Demarcación de Términos Municipales. Acompañan a la instancia el plan-croquis por el que señalan la porción de terreno que solicitan.

Por unanimidad acuerdan no prestar conformidad a la segregación solicitada y, antes de tomar acuerdo definitivo, debe seguirse la tramitación establecida por el número 2 del artículo 20 de la Ley de Régimen Local y número 3 del mismo artículo, de conformidad con la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 14 y número 3 del artículo 19, ambos del Reglamento de Poblaciones y Términos Municipales vigente, exponiéndose al público la petición hecha por vecinos del pueblo de Salillas de Jalón durante un plazo de treinta días, a fin de que todo vecino de esta villa pueda examinar con detención la documentación que integra el expediente y formular, si lo estima conveniente, la oportuna reclamación, por escrito fundamentado".

Lo que se hace saber para conocimiento del público en general.

Epila, 23 de julio de 1956.—El Alcalde, José Cortés.

Núm. 3.675

EL FRASNO

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del vigésimo día hábil, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce, proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de 6.<sup>a</sup> clase, para optar a la subasta de las obras de construcción del Centro Primario de Higiene y vivienda del Médico titular, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Alejandro Allánegui.

El tipo de licitación en baja es de 195.841'66 pesetas, por haber desglosado del presupuesto general la segunda etapa, que afectaba a garaje y cerramientos, la cual importaba la cantidad de 44.049'39 pesetas.

La fianza provisional será de pesetas 5.875'25, y la definitiva de pesetas 9.792'10, a constituir dentro del plazo de cinco días, una vez notificada la adjudicación definitiva.

Las obras darán principio a los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva, y terminarán en el plazo de tres meses.

El pago de obra será abonado: Al quedar cubierto el edificio de aguas, el 50 por 100 del importe de la subasta, y el 50 por 100 restante, después de su total terminación. Las percepciones tendrán lugar previa presentación de certificados de obra expedidos por el Sr. Arquitecto Director y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, adjudicándose provisionalmente al mejor postor. La adjudicación definitiva tendrá lugar a los cinco días.

Los pliegos de condiciones, Memoria, planos, proyecto y presupuesto podrán ser examinados y consultados por cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Todos los gastos de anuncios, reintegros y demás que se produjesen hasta la terminación del contrato y formalización serán de cuenta del rematante.

En todo cuanto no esté previsto en este anuncio y pliegos de condiciones regirán los preceptos contenidos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Frasnó, 21 de julio de 1956. — El Alcalde, (ilegible).

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la contratación y ejecución del proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y vivienda del Médico titular, redactado por el Arquitecto D. Alejandro Allánegui, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número ....., de fecha ....., acepta los pliegos de condiciones a que dicho anuncio se refiere, así como las obligaciones y derechos en los mismos establecidos, y se compromete a realizar las obras con arreglo a tales condiciones por la cantidad de ..... pesetas (expresadas en letra).

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 3.643

FUENTES DE EBRO

Sin reclamación contra los pliegos de condiciones a que se refiere el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de

la provincia de 9 del actual, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de ciento veintiocho nichos en el Cementerio, bajo el tipo en baja de 102.761'29 pesetas.

Las obras habrán de quedar terminadas dentro de los tres meses siguientes al día en que se notifique la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, así como la Memoria, proyecto y planos, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Garantía provisional que se exige a los licitadores, el 3 por 100 del presupuesto (3.082'84 pesetas); definitiva, el 6 por 100 del remate.

Presentación de plicas, en Secretaría municipal, hasta las trece horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas, a las once horas del día siguiente hábil, en esta Casa Consistorial.

Existe crédito suficiente en presupuesto, y esta subasta no precisa de autorización superior.

Fuentes de Ebro, 20 de julio de 1956. El Alcalde, Francisco Abadía.

*Modelo de proposición a que habrán de ajustarse los licitadores*

En el anverso del sobre que las contenga, se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de 128 nichos en el Cementerio de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

D. ...., mayor de edad, habitante en ...., calle ...., número ...., con documento nacional de identidad número ...., expedido en ..... el ..... de ..... de 19... , bien enterado de los pliegos de condiciones que se exigen para la ejecución de 128 nichos en el Cementerio de Fuentes de Ebro, cuyo extracto fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... de ..... de ..... de 1956, las acepto en todas sus partes y se comprometo a realizar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 3643

**FUENTES DE EBRO**

La condición del pliego de las económicas a que se refiere el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 del actual, sobre cons-

trucción de nichos, en virtud de la cual el contratista se obliga al pago de los derechos de dirección facultativa de las obras, debe considerarse como no existente, toda vez que no figura incluido su importe en el tipo de subasta.

Fuentes de Ebro, 20 de julio de 1956. El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 3640

**MONREAL DE ARIZA**

En virtud de expediente que instruye este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 del actual acordó enajenar en pública subasta dos edificios, pertenecientes a este Municipio con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de cuatro escuelas.

Los edificios son los siguientes:

Uno que lleva el nombre de Horno de pan cocer (hoy solar, por hallarse derruido), sito en el plaza del General Moscardó, número 5, de esta localidad; y

Otro destinado a fragua, en la misma plaza que el anterior, con el número 5.

Y a los efectos prevenidos por las disposiciones en vigor, se abre información pública por término de quince días para oír reclamaciones, cuyo expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días mencionados.

Monreal de Ariza, 17 de julio de 1956.—El Alcalde, Juan A. Paracuellos.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 3668

**JUZGADO NUM. 2**

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 48 de 1956, de D.ª Apolonia Salvatierra Amesti, titular de la empresa que gira bajo el nombre de "Talleres Tello", se ha aprobado el convenio celebrado con los acreedores en Junta de 11 del actual, consistente en el pago, en plazo de tres años, del 30 y 40 por 100, respectivamente, de los créditos, y el de sus intereses legales a partir de 3 de marzo del corriente año, al mismo

tiempo que las amortizaciones del principal.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado Juez, Francisco Jerez y García.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3669

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

D. Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 57 de 1956, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador de los Tribunales D. Pedro Lizárraga San Martín, en nombre y representación de "Destilerías del Jalón-Hijos de Bienvenido Serrano", S. A., para la inscripción registral de la mayor cabida de una finca rústica que se describe así:

Campo en el término municipal de Morata de Jalón y su partida de "Guíjamala", regadio por elevación de agua por medio de una noria, recogiendo aquella en una balsa o depósito situado en la parte alta de la finca. La superficie de la finca, según medición catastral del Instituto Geográfico y Estadístico, es de 5.997 metros cuadrados, más 43 metros cuadrados de la balsa de riego, sumando en total 6.040 metros cuadrados. Linda: Norte, con acequia; Sur, camino de Morata a Purroy; Este, con Emilio Burbano, por parcelación de "Las Delicias", y Oeste, con Isabel Valdivielso, hoy sus herederos.

En la escritura privada de adquisición se hizo constar la cabida total de la deslindada finca, pero en la escritura pública otorgada con posterioridad sólo se hizo constar, por error, 2.145 metros cuadrados, con cuya extensión fué inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Sociedad recurrente.

Y tratándose ahora de inscribir la mayor cabida, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar esta inscripción para que en término de diez días puedan personarse y oponerse en el expediente si lo creyeren conveniente a su derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez. — El Secretario, (ilegible).